AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-6105-2026

EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID realiza la convocatoria pública del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN SASI-6105-2026, de conformidad con el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID realiza convocatoria pública del proceso de selección SASI-6105-2026, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: Prestación de servicios de transporte terrestre automotor para diferentes destinos regionales y nacionales.

Las especificaciones técnicas se detallen en el pliego de condiciones y en los anexos publicados en el SECOP.

CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP, www.contratos.gov.co,

ATENCIÓN A LOS INTERESADO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007, de conformidad con su Artículo 2, numeral 2, en su literal a), que señala como causal del proceso de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

Adicionalmente los productos a adquirir son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren.

El procedimiento de la Selección Abreviada a través de subasta inversa se realizará de forma electrónica y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2016.

Por otro lado, es necesario hacer mención de la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala:

"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata el 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para los elementos que se pretenden adquirir, encontrando que no existe acuerdo para la adquisición de los elementos requeridos.

De acuerdo con lo anterior, al no existir Acuerdo Marco de Precios Vigente, se procede a adelantar el proceso de selección conforme lo dispuesto en el literal a), del numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El contrato a celebrar es de suministro; su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas que regulan la Contratación Estatal, así como en las condiciones consignadas en el presente pliego de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL:
SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($750.000.000), IVA INCLUIDO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
Presupuesto oficial amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 1930 del 17 de febrero de la vigencia 2026.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: 210 días calendario desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar su recurso.

FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en la plataforma Secop II.

PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR LA PROPUESTAS:
Portal de Contratación SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II, acorde con lo especificado en el pliego de condiciones.

ESTUDIOS PREVIOS: Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en la página www.colombiacompra.gov.co

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme (2026)
Valor Umbral $511.708.497

Información suministrada por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El presente proceso de selección NO es susceptible de ser limitado a Mipymes.

El detalle de los requisitos de participación se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones publicados en www.colombiacompra.gov.co.

CRONOGRAMA DE PROCESO

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASI-6105-2026
Objeto: "Prestación de servicios de transporte terrestre automotor para diferentes destinos regionales y nacionales"

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	LUGAR

Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, aviso de convocatoria pública y demás documentos.	25/02/2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones (5 días hábiles art. 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015).	hasta el 04/03/2026, hasta las 5:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Respuesta a las observaciones presentadas	06/03/2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Manifestación para limitar a MiPyme	N/A	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Resolución de inicio del Proceso de Selección Abreviada y publicación de pliegos definitivos.	06/03/2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 10/03/2026 hasta las 5:00 p.m.	Portal Unico de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Publicación de adendas y respuesta a observaciones (1 día hábil antes del cierre art.2211221 Decreto 1082 de 2015).	11/03/2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Cierre del proceso, presentación de Requisitos habilitantes y apertura de los mismos.	13/03/2026, hasta las 10:00 a.m.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	16/03/2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación (3 días hábiles numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993), y presentación de requisitos subsanables	Hasta el 19 de marzo de 2026 hasta las 5:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II) **Nota: No se recibirán subsanaciones por fuera de este término**
Publicación de informe con los requisitos subsanados.	20/03/2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Apertura de sobre económico	24/03/2026 A las 08:00 horas	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).
Subasta Inversa electrónica	24/03/2026 a partir de las 2:00 P.M. hasta 2:20 P.M.	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II. **Nota 1: Se realizará únicamente con los oferentes que se encuentren habilitados. Duración: 20 minutos, Tiempo expandibles: 2 minutos, Tiempo de nuevo lance: 2 minutos antes de terminar el tiempo inicial.**
Durante el evento de subasta electrónica el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente		
Adjudicación y publicación de acto administrativo y Suscripción del contrato y Registro presupuestal	Del 24 al 26 de marzo de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)

y publicación de pólizas de garantía y aprobación de las mismas	Dentro de tres (3) día hábiles siguientes a la adjudicación	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II)

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.